



Urteaga

NOTARIA URTEAGA  
AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA - TELÉFONO: 500-2212



José Urteaga Calderón  
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERÚ  
TELF. 500-2212

**LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO**

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

**QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO**

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : **17 DE JULIO DEL 2025**

Número : **051924-2025**

Pertenciente a : **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN  
BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA**

Denominado : **ACTAS DE JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS N° 09**

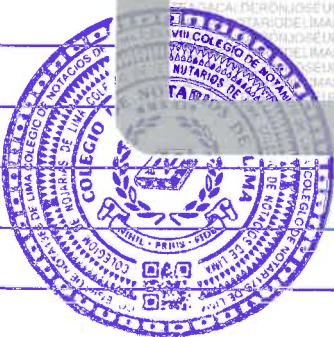
N° R.U.C. : **20344818909**

Número de Folios : **400 FOLIOS**

**Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.**

*[Handwritten signature]*

**JOSE URTEAGA CALDERON  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA  
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 08:00 del día **viernes 24 de octubre de 2025**, se reunieron en Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

- 1.- **Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito   
 acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a   
 , representada esta   
 socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos, con DNI N°   
 quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.
- 2.- **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N°   
 con domicilio para estos efectos en Calle   
 quien ha suscrito   
 acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a   
 y que procede debidamente representada para esta Junta General por José Luis Sebastián Elías Roca, identificado con DNI N°   
 según Escritura Pública de Poder Amplio y General de fecha 11 de enero de 2025, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. José Urteaga Calderón, bajo el Kardex N° 052241, que corre inscrita en la Partida Electrónica N° 15831618 del Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima. y
- 3.- **José Luis Elías Avalos**, con DNI N°   
 con domicilio para estos efectos en   
 quien ha suscrito   
 acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a

Lo que hace un total de   
 un valor nominal de S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que corresponden a   
 que es el 100% del capital social   
 íntegramente suscrito y totalmente pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la persona de **José Luis Sebastián Elías Roca**, con DNI N°   
 en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marilyn Cruzado Llanos, con DNI N°   
 y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N°   
 quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de   
 acciones de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que

equivale a la suma de y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quórum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar el punto de agenda que se detalla a continuación.

#### **AGENDA:**

1. Toma de conocimiento del próximo vencimiento de la encargatura de funciones de Rector dispuesta por Resolución de Consejo Universitario N° 169-2025-CU-UPSJB de fecha 01 de agosto de 2025 a favor del Vicerrector Académico y de Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y acuerdo de encargatura temporal de funciones de Rector en el Vicerrector Académico y de Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

#### **PUNTO ÚNICO DE LA AGENDA**

Dando inicio al desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General, señor José Luis Sebastián Elías Roca hace de conocimiento de los socios accionistas asistentes que, por información de la Sub Secretaria General, Abg. Magdalena Karla Andia Martínez, quien se encuentra presente en la sala por su participación como secretaria de esta sesión universal de Junta General, se comunica que mediante Consejo Universitario de fecha 01 de agosto de 2025, ante la solicitud de licencia con goce de haber por motivos de salud formulada por el Dr. Eddy Jesús Montañez Muñoz en su calidad de Rector, se dispuso a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 169-2025-CU-UPSJB la encargatura temporal de sus funciones en el Dr. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, quien desde el 10 de junio de 2025 viene ocupando el cargo de Vicerrector Académico y de Investigación (e) de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada; agrega el señor Presidente que, de acuerdo a la información brindada por la Sub Secretaría General, esta encargatura fue otorgada a mérito de lo previsto en el artículo 55° del Estatuto Social, que a la letra dice: "(...) Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 54 del Estatuto Social, en caso de impedimento temporal, vacancia o ausencia del Rector por motivos de goce de periodo vacacional, permisos, licencias u otros, reconocidos por la Constitución Política del Perú, la legislación laboral vigente (TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D.S. N° 003-97-TR; Decreto Legislativo N° 713, Legislación sobre Descansos Remunerados de los Trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada; Decreto Supremo N° 012-92-TR, Reglamento del Decreto Legislativo N° 713 sobre Descansos Remunerados de los Trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada; Ley N° 26644, Goce de Derecho de Descanso Pre-Natal y Post-Natal de la Trabajadora Gestante; Ley N° 27240, Ley que otorga Permiso por Lactancia Materna; Ley N° 27403, Ley que precisa los alcances del Permiso de Lactancia Materna; Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de Licencia por Paternidad a los Trabajadores de la Actividad Pública y Privada, entre otros) y la Ley Universitaria N° 30220, que no exceda de cuatro (04) meses, el Rector será reemplazado temporalmente, con aprobación del Consejo Universitario y conocimiento de la Junta General de Accionistas de la UPSJB SAC, mediante encargatura de funciones y hasta por el plazo máximo de cuatro (04) meses, por el Vicerrector Académico y de Investigación, (...)"; sin embargo, dada que esta licencia por motivos de salud del señor Rector, doctor Eddy Jesús Montañez Muñoz, quien se encuentra recibiendo tratamiento médico para su pronta mejoría, ha sido ampliada hasta por dos (2) meses más, que iniciaría desde el 04 de noviembre de 2025 y vencería el 03 de enero de 2026, conforme a su solicitud presentada ante la Dirección de Recursos Humanos, a cargo del Mg. Omar Valentín Gonzáles Mechán y dirigida a la Presidencia de la Junta General de Accionistas, se hace necesario a través de este órgano supremo, decidir la encargatura temporal de las funciones del Rector en el Dr. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, en su calidad de Vicerrector Académico y de Investigación (e), así como disponer el libre ejercicio de las facultades del cargo de Rector previsto en el artículo 55° del Estatuto Social; motivos por los cuales, con sujeción al numeral 20 del artículo 20° del Estatuto Social, el Presidente de la Junta General, propone:

1. **TOMAR CONOCIMIENTO del próximo vencimiento de la encargatura temporal de funciones de Rector conferida a favor del Dr. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, en su calidad de Vicerrector Académico y de Investigación (e) de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, dispuesta mediante Resolución de Consejo Universitario N° 169-2025-CU-UPSJB de fecha 01 de agosto de 2025, que se convalida con**



- la presente Junta General a propósito de la solicitud de licencia con goce de haber por motivos de salud presentada por el Dr. Eddy Jesús Montañez Muñoz, **el cual opera hasta el lunes 03 de noviembre de 2025.**
2. **ACEPTAR** la nueva solicitud de licencia con goce de haber por motivos de salud formulada por el Dr. Eddy Jesús Montañez Muñoz, en su calidad de Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y **DISPONER** a partir del martes 04 de noviembre de 2025, y por el período de dos (2) meses que vence el sábado 03 de enero de 2026, la encargatura temporal de las funciones de Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en el Dr. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, con DNI N° [redacted], en adición a sus funciones como Vicerrector Académico y de Investigación (e) y Director General de la Filial Ica.
  3. **AUTORIZAR** a favor del Dr. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, en su calidad de Vicerrector Académico y de Investigación (e) de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **durante el período de encargatura antes citado, el libre ejercicio de todas las atribuciones correspondientes al cargo de Rector, previstas en el artículo 55° del Estatuto Social, sin reserva ni limitación alguna.**
  4. **ENCARGAR** que el señor Vicerrector Académico y de Investigación (e), encargado de las funciones de Rector, a través del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **oficialice y/o formalice los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal** y disponga a través de Secretaría General, de ser el caso, la respectiva comunicación de registro de firma y datos de la encargatura de funciones aquí acordada, de conformidad al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) vigente.
  5. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **disponer las acciones de personal que correspondan.**

Sometidas a debate las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General de Accionistas, puestas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan [redacted] acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 09:00 horas del mismo día viernes 24 de octubre de 2025, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios accionistas asistentes, así como el señor Presidente y la señora Secretaria de esta Junta General Universal.

.....  
**JOSE LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA**  
 DNI N° [redacted]  
 Presidente de la Junta General Universal

.....  
**MAGDALENA KARLA ÁNDIA MARTÍNEZ**  
 DNI N° [redacted]  
 Secretaria de la Junta General Universal

.....  
**ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA**  
 RUC N° 20186149522 - SOCIA  
 Representada por José Luis Elías Avalos  
 con DNI N° [redacted]

.....  
**MARIA DEL ROCÍO CARMEN TÉRESA ROCA GRAÑA**  
 DNI N° [redacted] SOCIA  
 Representada por José Luis Sebastián Elías Roca  
 con DNI N° [redacted]

.....  
**JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**  
 DNI N° [redacted] - SOCIO



UNIVERSIDAD PRIVADA  
SAN JUAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 169- 2025- CU - UPSJB

Lima, 01 de agosto de 2025

VISTOS:

El proveído N° 113-2025-R-UPSJB del Rectorado y el Oficio N° 198-2025-R-UPSJB de fecha 30 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (en adelante, Estatuto Social);
2. Que, mediante documento de vistos, el Rector (e) solicita licencia con goce de haber por motivos de salud, por un periodo de tres (03) meses, comprendido entre el 04 de agosto del 2025 al 03 de noviembre de 2025, en tal sentido, pone a consideración del Consejo Universitario la encargatura temporal de sus funciones al Doctor Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, Vicerrector Académico y de Investigación (e) de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;
3. Que, el numeral 33 del artículo 53 del Estatuto Social establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de decidir, en caso de impedimento temporal, vacancia o ausencia del Rector por motivos de goce de período vacacional, permisos, licencias u otros, reconocidos por la Constitución Política del Perú, la legislación laboral vigente y la Ley Universitaria N° 30220, que no exceda de cuatro (04) meses, y con conocimiento de la Junta General de Accionistas, la encargatura temporal de las funciones del cargo de Rector en el Vicerrector Académico y de Investigación y, si este no pudiese ejercer el cargo, en un Decano de Facultad, Vice Decano de Facultad o Director de la Escuela de Posgrado o Sub Director de la Escuela de Posgrado, hasta por el plazo máximo de cuatro (04) meses, en adición a sus funciones;
4. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 01 de agosto de 2025 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Social;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** temporalmente las funciones del cargo de Rector al Doctor Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, Vicerrector Académico y de Investigación (e) de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, por un periodo tres (03) meses, comprendido entre el 04 de agosto del 2025 al 03 de noviembre de 2025.



[upsjb.edu.pe](http://upsjb.edu.pe)

CENTRAL TELEFÓNICA: (07) 644-9131

LOCAL CHORRILLOS

Av. Jijal Antonio Larolla  
N° 102-104 (Ex. Herreruela 2186)

LOCAL SAN BORJA

Av. San León  
N° 1921-1925-1950

PLAZA ICA

Carrizosa Panamericana Sur  
N° 100, 113 y 125 (Ex. Km 100)

PLAZA CHINCHA

Calle Arzulla N° 100  
Atril de los Vinos  
(Ex. Bonifaz)



**UNIVERSIDAD PRIVADA  
SAN JUAN BAUTISTA**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 169-2025-CU-UPSJB (2)

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la nomenclatura que utilizará el profesional que desempeñará sus funciones bajo la modalidad de la encargatura en el Rectorado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, será como Rector Encargado o Rector (e).

**ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO** de la Junta General de Accionistas y las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente Resolución, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**Dr. EDDY JESÚS MONTAÑEZ MUÑOZ**  
Rector (e)  
Presidente del Consejo Universitario



**Mtro. MARYLIN CRUZADO LLANOS**  
Secretaria General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Lima, 24 de octubre de 2025

Señor  
José Luis Sebastián Elías Roca  
Presidente de la Junta General  
Universidad Privada San Juan Bautista SAC  
Presente. –

Asunto: Solicitud de ampliación de licencia por motivos de salud

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, presentar mi solicitud de ampliación de **licencia por motivos de salud** (sustentado con los documentos anexos) con goce de haber, en el ejercicio de mis funciones como Rector (e) de la Universidad Privada San Juan Bautista, por un período de dos (02) meses, comprendido del **4 de noviembre de 2025 al 3 de enero de 2026**, inclusive.

En tal sentido, agradeceré que la presente solicitud sea elevada a los miembros de la Junta General y al Consejo Universitario para su evaluación y aprobación, según corresponda. Asimismo, propongo que, de aprobarse la solicitud, se mantenga el encargo de las funciones del cargo de Rector (e) al Doctor Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, Vicerrector Académico y de Investigación (e), a fin de asegurar la continuidad de las funciones rectorales y el normal desarrollo de las actividades de nuestra Casa Superior de Estudios.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Cordialmente,

~~Dr. Eddy Jesús Montañez Muñoz~~  
Rector (e)<sup>1</sup>

Adjunto:

- 1.
- 2.

C.c.  
Dirección de Recursos Humanos

---

<sup>1</sup> En uso de licencia



CERTIFICACIÓN

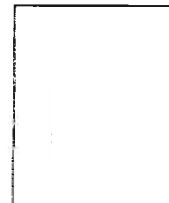
YO, **EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° DE PROFESIÓN CONTADOR PÚBLICO, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN

EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas **UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO SUPREMO N° 006-2013-JUS, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° , EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, REPRESENTADA POR JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA, IDENTIFICADO CON DNI N° SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE PODER AMPLIO Y GENERAL DE FECHA 11 DE ENERO DE 2025, EXTENDIDA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, DR. JOSÉ URTEAGA CALDERÓN, BAJO EL KARDEX N° 052241, QUE CORRE INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 15831618 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA, **JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA** CON DNI N° , EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE DIRECTORIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 24 DE OCTUBRE DE 2025.



**EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA**  
GERENTE GENERAL - DNI N°  
PI. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."



**JOSE URTEAGA CALDERON - ABOGADO NOTARIO DE LIMA**

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A **EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====  
LIMA, 27 DE OCTUBRE DEL 2025. =====



*Handwritten signature of Jose Urteaga Calderon.*

**JOSE URTEAGA CALDERON**  
**ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**

